

JDCL/95/2016

Toluca de Lerdo, México, quince de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio PMT/794/2016 y anexos presentados a las catorce horas con treinta minutos y veintiocho segundos del catorce de julio del presente año, por NOE BARRUETA BARON, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, por el que remite documentación relativa al requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local, así como en el diverso JDCL/96/2016.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, con la documentación de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación original a los autos del expediente respectivo, así como copia certificada del referido oficio y de este proveído al expediente del juicio ciudadano local JDCL/96/2016.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO